

FUNDACIÓN BOTÍ

A. Sede, Estructura, datos de contacto y atención al público, canales y funciones

Sede, datos de contacto y atención al público:

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí

Imágenes 15. 14001 Córdoba

Teléfono: 957-49-65-20

Horario de atención al público: De Lunes a Viernes: 9.00 -14.00 horas. Sábados: Registro de Diputación de [Córdoba \(Plaza de Colón 15. 14071 Córdoba\)](#)

Estructura, canales y funciones

La Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”, creada por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de 12 de junio de 1998, se constituye como Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa para la gestión directa de un servicio público de su competencia, de conformidad con lo previsto en el art. 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tiene como finalidad la gestión, promoción y difusión de las artes plásticas dentro de las competencias que corresponden a la Excm. Diputación Provincial en materia cultural, y en concreto las siguientes:

- a) Animación y promoción cultural de las artes plásticas a través de la organización de exposiciones, talleres, congresos, cursos, jornadas, seminarios y proyectos de creación contemporáneos.
- b) Apoyo y participación en los proyectos consolidados, de iniciativa municipal, que se desarrollen en la provincia.
- c) Garantizar la protección y conservación de sus fondos artísticos adscritos y propios, así como su exhibición en condiciones adecuadas para su contemplación y estudio.
- d) Impulsar el conocimiento y difusión de sus fondos artísticos tanto adscritos como propios, favoreciendo el desarrollo de programas de educación y actividades de divulgación.
- e) Prestar servicios de asesoramiento, estudio, información o dictamen técnico que le sean requeridos por los municipios de la provincia de Córdoba.
- f) Definir una línea editorial propia que permita la divulgación de trabajos de investigación, impulsando la colaboración de otras Instituciones y Entidades públicas o privadas.
- g) Fijar criterios y procedimientos de colaboración con las distintas instituciones culturales y museos municipales de la provincia cuya finalidad prioritaria sea la gestión, promoción y difusión de las artes plásticas.
- h) Convocar y conceder premios de cualquier índole, bien por sus propios medios o en colaboración con terceros.
- i) Crear programas de formación.
- j) Apoyar a los creadores cordobeses mediante la convocatoria de becas, ayudas y subvenciones que garanticen el desarrollo de sus iniciativas y proyectos artísticos, apostando decididamente por proyectos contemporáneos.

K) Definir un mapa de salas de exposiciones concertadas, en distintos municipios de la provincia, para su gestión conjunta.

l) Diseñar cauces de colaboración con las distintas Delegaciones de la Diputación Provincial que permita aunar esfuerzos y buscar puntos de coincidencia que permita una máxima difusión de las artes plásticas y mayor apoyo a los creadores cordobeses.

Cualquier otras relacionadas con las anteriores y/o vinculadas con la gestión cultural que sean competencia de la Diputación de Córdoba.

C. Catálogo de servicios vinculados a la asistencia municipal

1.- Programa de intervención en los Municipios

1.1.- Convocatoria de subvenciones a actuaciones y/o actividades relacionadas con las artes plásticas a desarrollar por los Ayuntamientos Y Entidades Locales autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2016.

La convocatoria fue aprobada por acuerdo de Consejo Rector, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 14 de Abril de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de fecha 4 de Mayo de 2016, con una dotación de 80.000,00 €. Por Resolución Definitiva de la Presidencia de fecha 30 de Diciembre de 2016, se concedieron subvenciones por valor de 37.439,05 € a 21 municipios de la provincia que los solicitaron.

1.2. Periféricos. Arte Contemporáneo en la Provincia de Córdoba. Convocatoria de subvenciones para la ejecución del programa "periféricos. Arte contemporáneo en la provincia de Córdoba", de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí a desarrollar por ayuntamientos de la provincia de Córdoba durante el año 2016.

La convocatoria fue aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 10 de Mayo de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 92 de fecha 17 de Mayo de 2016, con una dotación económica de 62.000,00 €.

Por Resolución Definitiva de la Presidencia de fecha 30 de Diciembre de 2016, se concedieron subvenciones por valor de 34.314,00 € a 7 municipios de la provincia que los solicitaron.

1.3. Programa de exposiciones Itinerantes

La Fundación ha realizado un programa de exposiciones de formato adecuado a las características y condiciones de los espacios expositivos con que cuentan los Ayuntamientos de la provincia, especialmente de fotografía y obra gráfica que ha permitido itinerar las obras de importantes artistas.

Programa que se confecciona específica y exclusivamente para nuestros municipios, programa que se enriquece con aquellas otras muestras individuales de artistas cordobeses, fundamentalmente, organizadas por la Fundación. Continuar e incrementar este programa ayuda a garantizar un calendario estable de exposiciones en cada municipio y que las artes plásticas formen parte de los programas culturales que se desarrollan por cada Ayuntamiento.

**PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LOS MUNICIPIOS
RESUMEN PRESUPUESTARIO**

	PRESUPUESTO	FUNDACIÓN	AYUNTAMIENTO
CONV. ENTIDADES LOCALES	72.383,60 €	37.439,05 €	34.944,55 €
PERIFÉRICOS	57.867,93 €	34.314,00 €	23.553,93 €
PROGRAMA DE EXPOSICIONES	102.244,33 €	102.244,33 €	0,00 €
TOTAL	232.495,86 €	173.997,38 €	58.498,48 €